

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
			FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
	ADENDA		VERSION: 2		

ADENDA N° 02

LICITACION PÚBLICA No. LP-004-2026-IND

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS RECREATIVOS COMUNITARIOS Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

El Director del INDER Arauca, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación de Arauca (INDER ARAUCA), en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en atención al principio de libre concurrencia, contradicción y selección objetiva, se permite modificar el Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.

Que dentro del término legal establecido para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones, un interesado solicitó la flexibilización de los requisitos habilitantes contenidos en el numeral de Experiencia General, advirtiendo una presunta desproporcionalidad y redundancia con respecto a las exigencias fijadas en el componente de Experiencia Específica.

Que la Entidad, previo análisis técnico-jurídico, determinó que la especificidad técnica del objeto contractual (organización de olimpiadas deportivas) se encuentra plenamente garantizada, blindada y evaluada mediante la exigencia de cinco (05) contratos requeridos en el numeral 4.2.3.1.2. (Experiencia Específica - Formato N° 5). En consecuencia, exigir nuevamente dicha condición específica dentro del numeral 4.2.3.1.1. (Experiencia General) resulta ser una carga reiterativa que podría configurar una barrera de acceso innecesaria para oferentes corporativos con amplia trayectoria global.

Por lo tanto, con el propósito de optimizar los niveles de competencia, maximizar la pluralidad de oferentes y garantizar la total transparencia del proceso de selección sin disminuir el rigor de idoneidad exigido, el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del departamento de Arauca procede a MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES mediante la eliminación del literal a) del numeral 4.2.3.1.1. referente a la Experiencia General.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a realizar la presente Adenda y se actualizará tal como se indica en el resuelve del presente documento.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

Arauca Deportiva Sana Y Competitiva

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		CÓDIGO		
			FT-GJ-015		
			FECHA DE EMISIÓN		
			01	06	2021
ADENDA		VERSION: 2			

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL PLIEGO: Modificar de manera oficial el numeral 4.2.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL del Pliego de Condiciones, el cual quedará redactado y estructurado de la siguiente forma:

TEXTO ORIGINAL DEL PLIEGO	TEXTO MODIFICADO POR LA ADENDA N° 01
4.2.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL (FORMATO No 6). El oferente deberá acreditar su trayectoria general en el sector. a). Mínimo dos (02) de los contratos aportados por el oferente su objeto deberá estar relacionados con el desarrollo de olimpiadas deportivas. b). Los contratos válidos deberán registrarse ante el RUP en los códigos UNSPSC estipulados...	4.2.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL (FORMATO No 6). El oferente deberá acreditar su trayectoria general en el sector. a). ELIMINADO EN SU TOTALIDAD MEDIANTE ADENDA N° 01. b). Los contratos válidos deberán registrarse ante el RUP en los códigos UNSPSC estipulados...

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA Y CONDICIONES INALTERADAS: Las demás condiciones, requisitos habilitantes, ponderaciones, cronograma y numerales del Pliego de Condiciones Original —incluyendo en su totalidad las exigencias de la Experiencia Específica (numeral 4.2.3.1.2) y la acreditación estricta al 100% de los códigos UNSPSC— permanecen completamente firmes, vigentes e inalteradas para todos los efectos legales de este proceso de selección pública.

La presente Adenda se publica en la plataforma oficial del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II para el conocimiento, consulta y estricto cumplimiento de todos los proponentes interesados el día 21 de agosto de 2026.

Cordialmente,

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



IVAN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO
Director INDER Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Dumar José Tovar Hidalgo	Profesional de apoyo	

Arauca Deportiva Sana Y Competitiva